



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 265
ASUNTO: AUTO OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y ESTA A LO
RESUELTO A DECISIONES ANTERIORES
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ORRREGO POSADA Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTRA
RADICADO: 63-130-3112-001-2019-00139-00

Calarcá, Q., siete de marzo de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, se está a lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en auto adiado a 26 de octubre del 2021¹, mediante el cual declaró desierto el recurso de apelación en contra del auto del 25 de agosto del 2021 proferido en audiencia².

De otra arista en cuanto a la solicitud de reprogramación de la audiencia allegada por la parte apoderada judicial de la parte demandante, el despacho se está a lo resuelto en los autos proferidos el 19 de octubre del 2021, fecha y hora en la que se llevó a cabo la audiencia y en la que encontró no justificados los inconvenientes de conectividad referidos por la apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N°033

DEL 08 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

¹ Archivo digital 06 del cuaderno de segunda Instancia.

² Archivo digital 065 del cuaderno primera instancia

--

Firmado Por:

**Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fed500e525011c16c942ef50887eb079b4ad702a9cb53ce360d77957a5c2fe**
Documento generado en 07/03/2022 03:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>